



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XVIII - N° 339

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se designa con el nombre de Renard Cura a la calle interna de la chacra 033, complejo habitacional Cristo Rey, conformada por las calles 57 y 53, entre las avenidas Bustamante (102) y Comandante Andresito (110), de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2.- Forman parte de la presente Ordenanza como:

- a. Anexo I: Plano de ubicación de la calle;
- b. Anexo II: Acta Acuerdo vecinal para la designación de nombre de la calle;
- c. Anexo III: Biografía del Ingeniero Renard Cura.

ARTÍCULO 3.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 10 del día 28 de mayo de 2026.

Firmado:

Lic. Malena Mazal – Vicepresidente 1era - Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Mgter. Mariela Prendone – Pro Secretaria Legislativa – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.